

1570
①
E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

25 FEB 2021

Recibido..... 15.30Hs.

Exp. N° 42123C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Establecer que los actos aprobatorios de las contrataciones efectuadas conforme lo establecido en el artículo 116 del Decreto N° 1104/16, reglamentario de la Ley 12.510 para los trámites de compras y contrataciones de la Cámara de Diputados, serán dispuestos conforme la siguiente escala:

- a) Hasta \$ 274.000.- (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil), por el Director General de Administración, según corresponda la imputación del gasto, con la sola firma en el comprobante del mismo y de acuerdo a la instrumentación que a tal efecto implemente la Secretaría Administrativa.
- b) Entre \$ 274.000.- (Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil) y \$ 1.370.000.- (Pesos Un Millón Trescientos Setenta Mil), por el Secretario Administrativo, mediante el dictado del acto administrativo en el expediente respectivo.
- c) Entre \$ 1.370.000.- (Pesos Un Millón Trescientos Setenta Mil) y \$ 2.740.000.- (Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil), por Decreto de Presidencia.
- d) Más de \$ 2.740.000.- (Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil), por Resolución de Cámara.

ARTÍCULO 2.- La excepción a las normas dispuestas en la presente, por las causales establecidas en el artículo 116 de la Ley 12.510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado", cuyas razones estén debidamente fundadas por la autoridad que las invoque, serán autorizadas exclusivamente por Resolución de Cámara.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Cámara N° 1293 de fecha 20 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4.- Registrar, comunicar y archivar